



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 06 de marzo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de marzo del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 111-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 06 de marzo del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de despacho 01. PROPUESTA DE MODELO DE INDICE PARA LOS DIPLOMADOS, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la escuela de posgrado. La conducción y su dirección le corresponde al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas ... (Sic)"

Que, el Artículo 203° numeral 203.3. del Estatuto de la UNAC, establece que "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado.

Que, el Artículo 203.17 establece que "Las demás que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiquen en el Reglamento General de la Universidad y/o el Reglamento de Posgrado.

Que, Visto el dictamen N° 04-2024-CCCR-EPG, de fecha 21 de febrero de 2024, de la comisión de currículo, convalidaciones y revalidación de la Escuela de Posgrado, propone el modelo de índice para los diplomados

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria de fecha 06 de marzo del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el **MODELO DE INDICE PARA DIPLOMADOS** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, la cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al rectorado, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. -sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC




Mg. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO

EL MODELO DE INDICE PARA DIPLOMADOS

INDICE

En el contenido del documento es importante considerar mínimamente los siguientes puntos:

CONTENIDO	Página
PRESENTACIÓN	
I. MARCO INSTITUCIONAL	
1.1. Modelo Educativo	
1.2 Aspectos legales	
II. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y JUSTIFICACIÓN	
III. FINALIDADES Y DESTINO DEL DIPLOMADO	
3.4. Propósito	
3.5. Población destino	
3.6. Perfil de Egreso	
IV. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	
4.1. Contenidos, módulos y evidencias de desempeño.	
4.2. Tiempos y créditos por Módulos	
4.3. Secuenciación didáctica por Módulo	
V. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	
5.1. <i>Modalidad de operación</i>	
5.2. <i>Requisitos de ingreso y permanencia</i>	
5.3. <i>Obtención del diploma</i>	
VI. RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL DIPLOMADO	
6.1. Planta docente y perfil requerido	
6.2. Espacios físicos, equipo y materiales	
6.3. Recursos financieros	
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DIPLOMADO	
VIII MALLA CURRICULAR	
REFERENCIAS	